

NO. OFICIO: 12C4.1/262/2020
FOLIO PNT: 00893420
EXPEDIENTE 12C.4.1/025/2020

NOTIFICACIÓN: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A 18 DE MAYO DE 2020



En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1, 2 fracción V, 12 fracción VI, 16 fracción IV, VIII, así como el título séptimo capítulo I y a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla, se señala que, de su solicitud de acceso a la información, en la que requiere lo siguiente:

“Quisiera saber si la secretaría de seguridad, dirección de seguridad pública o policía preventiva municipal ha tomado medidas especiales para aquellas personas que laboran dentro de la corporación (civiles y policías) y que se encuentran dentro de los grupos de población en riesgo por el COVID19 (mayores de 60 años e individuos con comorbilidades como diabetes, hipertensión y obesidad). Adicionalmente, si una de las medidas fue enviar a casa a los individuos en riesgo, me gustaría saber (1) si se les está pagando el sueldo completo y (2) qué porcentaje del estado de fuerza está inactivo por ser considerado en riesgo.”

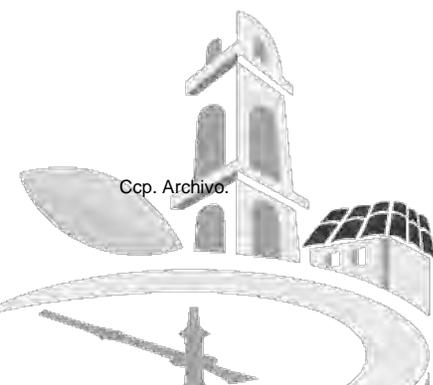
La Secretaría de Seguridad Ciudadana da respuesta a los incisos b) y c) en su oficio número DSPT/362/2020 el cual se anexa a la presente.

Sin más por el momento me despido de usted esperando que la información proporcionada le sea de utilidad quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

L.I. MIGUEL ÁNGEL LECONA MURILLO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.
transparencia@zacatlan.gob.mx





OFICIO No. DSPT/362/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Heroica Ciudad de Zacatlán, Pué; a 12 de Mayo de 2020.



Por medio del presente le envío un cordial saludo, deseándole éxito en todas y cada una de sus actividades que a diario emprenda, así mismo con fundamento en los artículos 1 y 2 fracción V,3,5,6 fracción IV,VIII, 17 y los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en respuesta al oficio 12C4.1/246/2020, recibido en la Secretaría de Seguridad Ciudadana a mi digno cargo tengo a bien informar lo siguiente:

1; Efectivamente una de las medidas fue enviar a sus casas a los grupos de poblaciones en riesgo y se les está pagando el sueldo completo.

2; El porcentaje de personal que por ser mayor de 60 años y con enfermedades crónico degenerativas que se encuentran tomando lo dispuesto en el decreto es de 7.2 % del total que conforma la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD
CIUDADANA
H. AYUNTAMIENTO
ZACATLÁN, PUEBLA
2018-2021

ATENTAMENTE

C. JOSÉ EDUARDO ZURITA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA